

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30904 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso Abreviado Necesario 426/2014 del deudor PROVIEX 51 S.L con CIF B-10275634 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. ANTONIO SÁNCHEZ CALVO, en nombre y representación de don ANTONIO ÁLVARO TARIFA ORTIZ, don JOSE MARÍA TARIFA ORTIZ y doña ISIDORA TARIFA ORTIZ contra el concursado PROVIEX 51 S.L con CIF B-10275634, se ha dictado Auto N°75/2018, de fecha 31 de mayo de 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.-Declarar la conclusión del concurso PROVIEX 51 S.L con CIF B-10275634, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.-Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.-Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ DONOSO.

Badajoz, 31 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180038025-1